



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, diciembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión. 110014003004-2018-01068-00.

Visto lo solicitado en el escrito que antecede, el despacho ordena:

1. Decretar la partición de los bienes que componen la masa sucesoral de la señora Aracely Paredes Viuda de López de conformidad con lo normado en el artículo 507 del Código General del Proceso.
2. Reconocer y designar como partidor al doctor Nicolás prieto García, designado por los interesados para tal fin.
3. Conceder al partidor el término de quince (15) días, para que presente el trabajo encomendado, para tal fin podrá si lo considera, solicitar en la secretaría la copia digital del expediente.

Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20- 11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 50 Hoy 14 de diciembre de 2021. El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6b4694ceb0d0f21c252d8848d94f6c7a6ca3e69e4fd83ec376a6e204fe50faa**

Documento generado en 10/12/2021 07:05:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>